



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Cuatro de noviembre de dos mil veinte.-

Exp. 110014-003-049-2020-00485-00

Por reunir los requisitos de legales la anterior demanda de **SUCESION INTESTADA**, el juzgado al tenor con lo dispuesto por el Art. 487, 488, 489 y ss del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR abierto y radicado en este despacho el proceso de **SUCESION INTESTADA**, de la causante **JORGE ARIZA AYALA**, fallecido en el municipio de Santa Rosa (Cauca), conforme al registro de defunción anexado, siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

SEGUNDO. EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, en la forma establecida por el Art. 490 del C.G.P.

TERCERO. RECONOCER al señor **YEISON ESTIVEN ARIZA MOGOLLON** (hijo), como heredero del causante, conforme a la copia del registro civil de nacimiento y de defunción aportados a la actuación. Téngase en cuenta que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el art. 492 del CGP, se **REQUIERE** a los menores **ZHARIK DAYANA ARIZA CASAS** y **DYLAN SALOMON ARIZA CASAS**, representados legalmente por su señora madre **MARÍA PAOLA CASAS CASTRO**, en su condición de asignatarios del causante **JORGE ARIZA AYALA**, para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declaren si aceptan o repudian la asignación que se les hubiere deferido. Lo anterior para los efectos previstos en el art. 1289 del Código Civil. Notifíquese.

. Oficiése a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, sobre la iniciación del presente asunto, para los fines de que trata el Art. 844 del Decreto 0624 de 1989.

QUINTO. RECONOCER personería para actuar en el presente asunto al Dr. **ROBERTO GUTIERREZ CAMELO**, como apoderada judicial del interesado en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 40 ELECTRONICO, hoy 05 DE NOVIEMBRE DE 2020, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA